Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 1737/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA CONSTRUCTORA DEL SEÑOR OSCAR RODAS RUC Nº 1.683.567-0 PARA LA "APERTURA DE CAMINO, DESBROCE Y CUNETEADO" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 521 "CONSTRUCCIÓN DE USO PUBLICO".

Ciudad de Itakyry, 28 de julio del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Apertura de Camino, Desbroce y Cuneteado" a ser imputado en el Rubro 521 "Construcción de uso Publico", del llamado a Licitación por Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 521 a la firma **LA CONSTRUCTOR del Señor Oscar Rodas con RUC Nº: 1.683.567-0**, por un monto total de **Gs. 43.893.500 (Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil quinientos)** por ser la oferta más solvente y que más conviene a la institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma LA CONSTRUCTORA de Oscar Rodas con RUC Nº:1.683567-0, por un monto total de **Gs. 43.893.500 (Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil quinientos)** La "Apertura de Camino, Desbroce y Cuneteado" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 521 "Construcción de uso Publico".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sr. Hugo Barreto
Secretario General

Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal